

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 567-2022-GRA/GR

Huaraz, 21 de octubre de 2022

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 014-2021-GRA/GGR de fecha 11 de enero de 2021, la Resolución Ejecutiva Regional N° 288-2021-GRA/GR de fecha 16 de agosto de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ancash, modificado parcialmente a través de la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, señala que el Gobernador Regional de Ancash tiene entre sus atribuciones la de: *"Designar y cesar al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales; así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, en todos los niveles de organización del Gobierno Regional de Ancash"*;

Que, con Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Que, con la Resolución Gerencial General Regional N° 014-2021-GRA/GGR de fecha 11 de enero de 2021, se resolvió: *"Designar a partir de la fecha a la CPC Ruth Esther Villalobos Merejildo en el cargo de confianza de Directora de Sistema Administrativo III – Subgerente de Administración Financiera de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, modalidad CAS funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo"*;

Que, la Resolución Ejecutiva Regional N° 288-2021-GRA/GR de fecha 16 de agosto de 2021, resolvió: *"Designar a partir de la fecha al CPC Manuel Antonio García Morey Gonzales en el cargo de confianza de Gerente Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, modalidad CAS funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo"*;

Que, por motivos personales, el CPC Manuel Antonio García Morey Gonzales, en su calidad de Gerente Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, solicitó permiso durante el día 21 de octubre de 2022;



Firmado digitalmente por:
BORJA CRUZADO Henry
Augusto FAU 20530689019 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21/10/2022 11:00:22-0500



Firmado digitalmente por:
SICHEZ MUÑOZ Victor
Alejandro FAU 20530689010 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21/10/2022 10:53:58-0500



Firmado digitalmente por:
ROBLES CHAVEZ Rudy Raul
FAU 20530689019 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21/10/2022 10:43:55-0500

Que, a fin de proseguir con el trámite normal de la Gestión Administrativa del Gobierno Regional de Ancash, se ha visto por conveniente realizar la encargatura de funciones de la Gerencia Regional de Administración a la CPC Ruth Esther Villalobos Merejildo en adición a sus funciones de Directora de Sistema Administrativo III – Subgerente de Administración Financiera;

Que, en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes; y contando con el visto bueno del Gerente General Regional y Subgerente de Recursos Humanos;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR el puesto de **GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, a la **CPC RUTH ESTHER VILLALOBOS MEREJILDO** en adición a sus funciones como Subgerente de Administración Financiera, durante el día 21 de octubre del 2022, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo, en tanto se reincorpore el Titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por:
SICHEZ MUÑOZ Victor
Alejandro FAU 20530889010 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21/10/2022 10:54:20-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR:
ING. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (P)



Firmado digitalmente por:
ROBLES CHAVEZ Rudy Raul
FAU 20530889010 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21/10/2022 10:44:24-0500



Firmado digitalmente por:
BORJA CRUZADO Henry
Augusto FAU 20530889019 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 21/10/2022 11:00:34-0500

